



Barranquilla, 28 junio 2023

Informe secretarial.

Señora juez paso a su despacho el proceso VERBAL promovido por OSCAR DELGADO contra MARLENE PIÑA DE GUZMAN, con radicado 2021-00303 informándole que se encuentra para nombrar curador ad litem.

ALFREDO PEÑA NARVAEZ
Secretario

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA. VEINTIOCHO (28) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTITRES (2023).

Visto el anterior informe secretarial y revisado el expediente, se observa que se realizó el emplazamiento de LAS PERSONAS INDETERMIANDAS, dicho emplazamiento fue debidamente registrado en el Registro Nacional de Personas Emplazadas.

Por lo anterior, se procede a nombrar curador ad litem a la Dra. LOURDES DEL SOCORRO HENRIQUEZ RODRIGUEZ, CC 32616727 y TP 64698 del C.S.J, quien puede ser notificado en el Correo electrónico: lourdeshenriquez.1@hotmail.com, a fin de que represente a LAS PERSONAS INDETERMIANDAS.

Señálese la suma de trescientos mil pesos (\$300.000.00) como gastos de curador adlitem.

1

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LA JUEZ


CANDELARIA OBYRNE GUERRERO.

Por anotación en estado	Nº. 93
Notifico el auto anterior	
Barranquilla, <u>29 JUNIO 2023</u>	
ALFREDO PEÑA NARVAEZ	
Secretario	